



Resolución Directoral

Lima, 17 de OCTUBRE de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 37962-2023, que contiene el Informe N° 179-2023-ESCYR-OP-HNDM, del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal con Proveído N° 197-2023-OP-HNDM, del Jefe de la Oficina de Personal y el Memorandum N° 365-2023-DG-HNDM de fecha 04 de octubre del 2023, mediante el cual la Dirección General solicita la designación del Ing. Sergio Ponce de León Zevallos, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de función pública;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Ley N° 31227 prevé la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual);

Que, la Ley 30161 establece la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5, estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega durante el año fiscal 2023, entre otros, a los/las Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre la acción de personal de Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 240-2023-MINSA, de fecha 27 de setiembre de 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Resolución Directoral N° 168-2023/D/HNDM, de fecha 25 de julio de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora N° 028-0144, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, con Resolución Directoral N° 0338-2012/D/HNDM, de fecha 22 de agosto de 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 275-2017-OP/HNDM, de fecha 17 de abril de 2023, se asigna la responsabilidad administrativa al servidor Sergio PONCE DE LEON ZEVALLOS en el cargo de Jefe de la Oficina Gestión Tecnológica Hospitalaria, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Resolución Administrativa N° 561-2023-OP/HNDM, de fecha 10 de octubre de 2023, se resuelve Dar por Concluido, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2023, la Asignación de funciones al servidor Sergio PONCE DE LEON ZEVALLOS en el cargo de Jefe de la Oficina Gestión Tecnológica Hospitalaria, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Memorándum N° 365-2023-DG-HNDM, de fecha 04 de octubre de 2023, el Director General solicita realizar las gestiones administrativas para designar al Ing. Sergio PONCE DE LEON ZEVALLOS, el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por el periodo del 01 de octubre de 2023 al 31 de Diciembre de 2023;



Que, a través del Informe N° 179-2023-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 11 de octubre de 2023, con Proveedor N° 197-2023-OP-HNDM, el Jefe de la Oficina de Personal concluye que habiéndose realizado las verificaciones requeridas para ejercer el cargo de Jefe de Oficina, Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el Ing. Sergio PONCE DE LEON ZEVALLOS, cumple con los requisitos mínimos exigibles previstos para el cargo propuesto, razón por la cual recomienda la emisión del presente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, se designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, al Ingeniero Electrónico, CIP N° 191241, **SERGIO PONCE DE LEON ZEVALLOS**, el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;

ARTÍCULO 2°.- EL citado servidor deberá presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.



Resolución Directoral

Lima, 17 de Octubre de 2023

ARTÍCULO 3°.- El mencionado servidor deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución publique la presente resolución directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 37450 - P.M.F. 33977



VRGP/RNPAWGCHH/SCZ

- Dirección Adjunta.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal: ECA, ERYP, ESCYR.
- Oficina de Estadística e Informática.
- Interesados.
- Legajo.
- Archivo.

